

DECLARACIÓN N° 686/2023

VISTO:

La participación de la Compañía Argentina de Danzas de la ciudad de Santa Fe, en los Festivales Internacionales de Folklore de Port-Sur-Sadne, Gannat y Montoire, a realizarse en Francia entre el 20 de julio y el 16 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Compañía Argentina de Danzas, de la ciudad de Santa Fe, fue fundada en el año 1966 por el profesor Alcides Hugo Ifran bajo el lema "El folklore, en su proyección más pura para la difusión de la cultura argentina".

Que, con esa premisa, la investigación de la diversidad de fenómenos culturales argentinos permitió llevar a la escena celebraciones, costumbres, mitos y otros aspectos, constituyendo a cada presentación no sólo en un espectáculo artístico, sino también en una forma de difusión del patrimonio cultural de distintas regiones del país.

Que, a nivel nacional, ha participado y obtenido premios en los festivales del Litoral en Posadas (Misiones); Cosquín (Córdoba); del Poncho (Catamarca), de la Chaya y Serenata Riojana (La Rioja); de Santa Lucía (San Juan); de la Nieve y el Folklore (Mendoza), del Malambo en Laborde (Córdoba); de Bariloche (Rio Negro) y de Guadalupe en Santa Fe.

Que la ductilidad de los integrantes del grupo ha permitido su participación en Opera: "Tres Delirios de Brigadier", de José L. Castiñeira de Dios y "La Cantante de la Villa" de Valentino Fioravanti, series televisivas: "La Historia de Santa Fe", "La Tierra y su Gente" y "Sin Fronteras".

Que la Compañía Argentina de Danzas ha sido base de las delegaciones que representaron a Argentina en las Folkloriadas Mundiales en Países Bajos (1966); Japón (2000) y Corea (2012) constituyendo una representación auténticamente federal en la convocatoria a folkloristas, músicos, cantantes, bailarines y artesanos de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, y lógicamente Santa Fe.

Que la presencia de la Compañía Argentina de Danzas en Festivales Internacionales de Folklore indica la profesionalidad y reconocimiento de su trabajo.

Que la Compañía Argentina de Danzas es invitada especialmente en mérito a su trayectoria de alto nivel artístico y humano, habiendo sido conceptuada entre los mejores grupos internacionales que han participado en la red de Festivales Internacionales CIOFF (Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y Artes Tradicionales).

Que todas las actividades propuestas, desfiles; conciertos del grupo musical; conferencia sobre la cultura tradicional Argentina; talleres de música y danzas argentinas; exposición sobre juegos tradicionales y la gastronomía tradicional argentina están destinadas a dejar un mensaje a los miles de espectadores que habitualmente concurren a las presentaciones.

Que la delegación de la Compañía Argentina de Danzas, de la ciudad de Santa Fe estará integrada por 28 personas, músicos, cantantes, bailarines y directores, de los cuales dos de los miembros Ignacio H. Mezzadra y Sebastián Mionis son oriundos de la ciudad de Gálvez.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN

ART.1º)- DECLARAR de Interés Cultural la participación de la Compañía Argentina de Danzas de la ciudad de Santa Fe, en los Festivales Internacionales de Folklore de Port-Sur-Sadne, Gannat y Montoire, en Francia , a realizarse entre el 20 de julio y el 16 de agosto del corriente año.-

ART.2º)- DESTACAR la participación de los músicos de nuestra ciudad Ignacio H. Mezzadra y Sebastián Mionis, músicos integrantes de la delegación del grupo artístico de la Compañía Argentina de Danzas de la ciudad de Santa Fe.-----

ART.3º)-REMITIR copia al D.E.M, a la Subsecretaría de Cultura y Educación, la Compañía Argentina de Danzas de la ciudad de Santa Fe , a Ignacio H. Mezzadra , Sebastián Mionis y a los medios de prensa locales y regionales.-----

ART.4º)-DÉ forma.-----

**SALA DE SESIONES 29 DE JUNIO DEL 2023.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE JUSTICIALISTA
CONCEJALES LUNA-LAMBERTO-BASIGNANA.-
APROBADO POR UNANIMIDAD CONCEJALES LUNA,
LAMBERTO, BASIGNANA, BUSSO, VOTTERO, BOERO.-**